

**ACTA N.º 10 ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS A LAS PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE BOMBEROS CELEBRADO EL DÍA 30/09/2019.**

En Teruel a 18 de octubre de 2019, siendo las 09:00 horas en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Teruel, se reúne el Tribunal calificador para el estudio y resolución de las alegaciones efectuadas al contenido del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de 29 plazas vacantes de bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo públicos de los años 2017 y 2018, designado por resolución de la presidencia n.º 2019-1157 de 31 de mayo, publicada en el BOP N.º 103 de 3 de junio de 2019, así como de las pruebas selectivas para la provisión de 20 plazas vacantes de bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para el año 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, designado por resolución de la presidencia N.º 2019-1267 de 17 de junio de 2019, publicada en el BOP N.º 116 de 20 de junio de 2019, y del que se encuentran presentes los siguientes miembros, y del que se encuentran presentes los siguientes miembros:

- Presidente/a: Alberto Pérez Fortea. (Titular)
- Vocal 1: Fernando Aragonés Polo (Titular)
- Vocal 2: José Luis Moliner Jordán. (Titular)
- Vocal 3: D. Fermín Muñoz Sanz. (Titular)
- Secretaria: D.ª Carmen Espallargas Doñate (Titular)

**Primero.-** Se procede al estudio de las diferentes alegaciones efectuadas ante el contenido del segundo ejercicio de las pruebas selectivas, estableciéndose lo siguiente:

**RESUMEN ALEGACIONES EFECTUADAS**

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 1
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10817
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta c) también sería correcta ya que los detectores de ionización también pueden ser considerados como detectores de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60º y 90º.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 2
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10812
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta ya que la respuesta correcta debería indicar 60º y 90º y no 600 y 900 según norma UNE-EN 14384
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 58
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que el reviramiento se entiende como la inclinación de las ramas y tallos hacia el lado por donde ha pasado el fuego según se explica en el libro rojo.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el reviramiento no se incluye dentro de los vestigios que señalan el progreso de un incendio, (grado de daños, patrón de quema, exposición/protección, lascado, modelos de carbonización, escamado, petrificación de ramas, manchas de hollín, color de las cenizas y biselado de gramíneas.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y según lo señalado en el artículo 16.8 en el Decreto 158/2014 la respuesta a) menciona la eficiencia cuando debería decir eficacia, las respuestas b) y c) tampoco son funciones del bombero, por lo que la respuesta correcta sería la d) todas las anteriores son correctas, pero la respuesta d) dice todas las anteriores son correctas, por lo que no hay ninguna respuesta correcta que pueda señalar.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 54
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que se da por buena la opción c), pero el artículo 19 de la Ley 1/2013 respecto a la acreditación profesional dice que como mínimo deberán figurar el nombre de la entidad titular, su categoría y número de identificación profesional, sin que nada se diga de su DNI no figura en la acreditación cuando en la acreditación de los bomberos de la DPT aparece dicho número de identificación personal.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el artículo 19.2 de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón señala que: <i>"En el documento profesional figurará, como mínimo, el nombre de la entidad titular, el de la persona, su categoría y su número de identificación profesional"</i> por lo tanto la respuesta correcta es la c).
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que tanto las respuestas a) y d) son correctas.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta, demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos



	siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
--	---

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 3
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10845
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 10
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta hace referencia a una acción que ya se está desarrollando (la elevación) cuando las normas de utilización de los cojines indican que primero hay que superponer los cojines antes de efectuar cualquier tipo de carga dado que sería imposible colocar un segundo cojín cuando el primero ya está elevando la carga.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues lo pregunta no genera confusión en tanto que se refieren a cuestiones generales sobre la ejecución de la acción por la que se pregunta y en este caso nunca deben apilarse dos cojines de baja presión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 24
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta ya que la normativa actual que regula los tipos de fuego (UNE-EN-2:1992/A1:2004) no hace referencia a los fuegos tipo "K".
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues la existencia de este tipo de extintores es indubitada. Estos modernos extintores contienen una solución acuosa a base de acetato de potasio, para ser utilizados en la extinción de fuegos de aceites vegetales o grasas animales, no saturados, para los que se requiere un agente extintor que produzca un agente refrigerante y que reaccione con el aceite produciendo un efecto de saponificación que aísla la superficie del oxígeno del aire. La fina nube vaporizada que sale del extintor, previene que el aceite salpique o salte encendido, atacando solamente la superficie del fuego. Los extintores a base de acetato de potasio para fuegos de clase K fueron creados para extinguir fuegos de aceites vegetales en freidoras de cocinas comerciales o incendio de grasas en acopios industriales o en restaurantes o cocinas industriales. La solución sale pulverizada.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 4
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RE-6313
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 25
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Solicita la anulación de la pregunta por considerar que se ofrecen dos respuestas correctas, la a) y la c), ya que la modificación de EN 354 en 2011 "Equipos de protección contra caídas" denomina a los "equipos de amarre" como elemento de conexión flexible de un sistema de protección individual contra caídas (cabo de anclaje). Dichos elementos están englobados en los "subsistemas de conexión" de un sistema anticaídas.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el sistema anticaídas cuyo objetivo es conseguir la parada del trabajador que cae, está formado por: Dispositivo de anclaje, subsistemas de conexión y arnés anticaídas. Los subsistemas de conexión están formados por un dispositivo anticaídas y un absorbedor de energía.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 5
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10977
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función



	del bombero y ninguna de las respuestas ofrecidas lo es, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería decir todas las anteriores son correctas y no ninguna de las anteriores es correcta.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 40
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la norma UNE-EN15090 no recoge los códigos FPA a los que se refiere la pregunta.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el pictograma normalizado por norma ISO que se muestra en el exterior del calzado de forma fija, indicando las propiedades que posee, utilizará los códigos FPA cuando además de los criterios para su clasificación como F, cumpla los exigidos sobre resistencia a la perforación y propiedades antiestáticas.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 6
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10976
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que tanto las respuestas a) y d) son correctas.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho líquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta ya que la respuesta correcta debería indicar 60º y 90º y no 600 y 900 según norma UNE-EN 14384:2006
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 58
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que el reviramiento se entiende como la inclinación de las ramas y tallos hacía el lado por donde ha pasado el fuego según se explica en el libro rojo.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el reviramiento no se incluye dentro de los vestigios que señalan el progreso de un incendio, (grado de daños, patrón de quema, exposición/protección, lascado, modelos de carbonización, escamado, petrificación de ramas, manchas de hollín, color de las cenizas y biselado de gramíneas.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y ninguna de las respuestas ofrecidas lo es, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería decir todas las anteriores son correctas y no ninguna de las anteriores es correcta.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues



	ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 54
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que se da por buena la opción c), pero el artículo 19 de la Ley 1/2013 respecto a la acreditación profesional dice que como mínimo deberán figurar el nombre de la entidad titular, su categoría y número de identificación profesional, sin que nada se diga de su DNI no figura en la acreditación cuando en la acreditación de los bomberos de la DPT aparece dicho número de identificación personal.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el artículo 19.2 de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón señala que: <i>"En el documento profesional figurará, como mínimo, el nombre de la entidad titular, el de la persona, su categoría y su número de identificación profesional"</i> por lo tanto la respuesta correcta es la c).

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 7
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10963
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta porque considera que la respuesta c) también sería correcta ya que los detectores de ionización también pueden ser considerados como detectores de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 8
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-15639 y 2019-E-RC-10960
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta ya que la respuesta correcta debería indicar 60º y 90º y no 600 y 900 según norma UNE-EN 14384:2006
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 9
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-15638 y 2019-E-RC-10958
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta "Galileo" es incorrecta pues considera que la respuesta completamente cierta habría sido Simón Stevin.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica,



	vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
--	---

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 10
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10946
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta ya que la respuesta correcta debería indicar 60º y 90º y no 600 y 900 según norma UNE-EN 14384:2006
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues lo pregunta no genera confusión en tanto que se refieren a cuestiones generales sobre la ejecución de la acción por la que se pregunta y en este caso nunca deben apilarse dos cojines de baja presión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 50
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera existen varias respuestas correctas pues las cifras dependen de los fabricantes y aparecen en ninguna norma como referencia única.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores velocimétricos son aquellos que están dotados de un mecanismo que activa la alarma cuando la temperatura se incrementa rápidamente, con un umbral típico de funcionamiento de 8°C/min por lo que de las respuestas ofrecidas la única que puede considerarse correcta es la b).

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 11
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10930
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 11
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que las respuestas pueden conducir a error o confusión ya que las respuestas no se corresponden con lo exactamente definido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de las respuestas ofrecidas la a) es la más correcta de acuerdo a lo señalado en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, pues en dicha norma se indica que se entiende por estructura portante de un edificio la constituida por los siguientes elementos: forjados, vigas, soportes y estructura principal y secundaria de cubierta.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 17
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que las respuestas pueden conducir a error o confusión ya una cosa es a través de sus huecos y otra en sus huecos.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación por considerar que la pregunta no genera confusión ni induce a error. Respecto al recercado de huecos se entiende que este se utiliza ya que los huecos constituyen puntos débiles. Para mantener la indeformabilidad del conjunto es preciso evitar la pérdida de rigidez de los huecos para lo que se recurrirá al apeo o recercado de estos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta porque considera que no queda clara la pregunta pues no se sabe si se pregunta por de qué están hechos o qué detectan



<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta "Galileo" es incorrecta pues considera que la teoría de las vasos comunicantes no puede atribuirse a nadie en concreto y además hay errores en su dictado.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 41
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta porque considera que el enunciado es erróneo al hablar de protección personal y no individual.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues vista la formulación de la pregunta y las respuestas ofrecidas se considera que no puede inducirse a error o confusión al aspirante.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta ya que se mencionan valores desproporcionados y sin unidades dando origen a confusión.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 50
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la pregunta está mal redactada pues debería hacer referencia a intervalo de temperatura y no a una temperatura concreta
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores velocimétricos son aquellos que están dotados de un mecanismo que activa la alarma cuando la temperatura se incrementa rápidamente, con un umbral típico de funcionamiento de 8°C/min por lo que de las respuestas ofrecidas la única que puede considerarse correcta es la b).
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 60
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que no hay ninguna respuestas correcta, pues para que hubiera una respuesta correcta debería hacer referencia a aire seco, ni en condiciones normales ni estequiométrica dando que estos términos son muy relevantes para la definición.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues la pregunta esta redactada de forma que genera confusión y por poder comburívoro de una sustancia se entiende la cantidad de aire mínima necesaria , en condiciones normales, para que se verifique la combustión completa de la unidad de combustible.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 36



<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la pregunta es muy concreta y se debería haber preguntado por cuestiones generales.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el temario recogido en las bases de la convocatoria no indica que sólo puedan efectuarse preguntas de tipo general, por lo que es procedente hacer cualquier tipo de pregunta relacionada con el procedimiento administrativo común.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 39
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la pregunta es muy concreta y se debería haber preguntado por cuestiones generales.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el temario recogido en las bases de la convocatoria no indica que sólo puedan efectuarse preguntas de tipo general, por lo que es procedente hacer cualquier tipo de pregunta relacionada con el procedimiento administrativo común.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 12
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10927
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta porque la pregunta no especifica si es conforme a norma UNE o NTP y esto puede generar confusión.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 50
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la pregunta está mal redactada pues debería hacer referencia a intervalo de temperatura y no a una temperatura concreta ya que así lo recoge la norma NTP 185 y por otro lado la norma UNE-EN 54-5:2001 no hace mención a temperatura concreta.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores velocimétricos son aquellos que están dotados de un mecanismo que activa la alarma cuando la temperatura se incrementa rápidamente, con un umbral típico de funcionamiento de 8°C/min por lo que de las respuestas ofrecidas la única que puede considerarse correcta es la b).
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que los términos eficaz y eficiente son sinónimos y la pregunta no menciona de forma específica el artículo en la que se basa.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 13
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10907
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 47
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta correcta sería la a) ya que la respuesta d) implicaría





	que todas las bombas peristálticas deben realizar desplazamiento rotatorio positivo y esto no es correcto.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues la bomba peristáltica se define como un tipo de máquina hidráulica de desplazamiento positivo rotativa.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 15
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta correcta sería la c) pues las otras respuestas contienen términos que no están recogidos en la legislación.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues todos los términos son sinónimos de la combustión sin llama, por lo que podemos utilizar una u otra expresión para referirnos al mismo fenómeno. El smouldering cuya traducción al castellano es latente, es una reacción de combustión superficial heterogénea que bajo ciertas condiciones se propaga a través del interior de los sólidos combustibles porosos. Su reacción es lenta, no se requieren altas temperaturas y se produce sin llamas. La reacción se mantiene debido al calor producido cuando el oxígeno ataca directamente a la superficie de un combustible en fase condensada. La combustión latente es una reacción exotérmica sin llama que se propaga en combustibles porosos. En los sólidos orgánicos se da el fenómeno de la combustión incandescente: es la combustión lenta sin llama.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 25
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta correcta sería la c) pues es la única respuesta que conforme a la normativa nacional vigente es correcta.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el sistema anticaídas cuyo objetivo es conseguir la parada del trabajador que cae, está formado por: Dispositivo de anclaje, subsistemas de conexión y arnés anticaídas. Los subsistemas de conexión están formados por un dispositivo anticaídas y un absorbedor de energía.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 14
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10906
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 9
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que pregunta debe anularse pues ninguna de las respuestas se puede dar como equivalente a un flashover pobre según temarios.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues por rollover entendemos la ignición de la capa de gases bajo el techo, desembocando en que se involucre totalmente el compartimento. La mezcla combustible/aire se encuentra en la zona más baja del rango de inflamabilidad y a esta situación de la conoce también como "flashover pobre"

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 15
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-15503
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta correcta es la a) gases porque el humo puede definirse como una mezcla de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clase de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de



	detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta "Galileo" es incorrecta pues considera que la respuesta completamente cierta habría sido Simón Stevin.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 24
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta ya que la normativa actual que regula los tipos de fuego (UNE-EN-2:1994) no hace referencia a los fuegos tipo "K" pues sólo se mencionan los tipos A, B, C, D y F.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues la existencia de este tipo de extintores es indubitada. Estos modernos extintores contienen una solución acuosa a base de acetato de potasio, para ser utilizados en la extinción de fuegos de aceites vegetales o grasas animales, no saturados, para los que se requiere un agente extintor que produzca un agente refrigerante y que reaccione con el aceite produciendo un efecto de saponificación que aísla la superficie del oxígeno del aire. La fina nube vaporizada que sale del extintor, previene que el aceite salpique o salte encendido, atacando solamente la superficie del fuego. Los extintores a base de acetato de potasio para fuegos de clase K fueron creados para extinguir fuegos de aceites vegetales en freidoras de cocinas comerciales o incendio de grasas en acopios industriales o en restaurantes o cocinas industriales. La solución sale pulverizada.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 16
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10893
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que hay dos respuestas correctas, ya que vale para detectar tanto humos como gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 17
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10891
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta "Galileo" es incorrecta pues considera que la respuesta completamente cierta habría sido Simón Stevin.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo



	entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60º y 90º.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y según lo señalado en el artículo 16.8 en el Decreto 158/2014 la respuesta a) menciona la eficiencia cuando debería decir eficacia, las respuestas b) y c) tampoco son funciones del bombero, por lo que la respuesta correcta sería la d) todas las anteriores son correctas, pero la respuesta d) dice todas las anteriores son correctas, por lo que no hay ninguna respuesta correcta que pueda señalar.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 18
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-10890
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la opción correcta es la b) y no la d).
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la alegación en tanto que se estiman otras que solicitan la anulación de la pregunta en tanto que ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 19
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11000
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 11
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta indicada es incorrecta conforme a lo indicado en el Real Decreto 2267/2004
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de las respuestas ofrecidas la a) es la más correcta de acuerdo a lo señalado en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, pues en dicha norma se indica que se entiende por estructura portante de un edificio la constituida por los siguientes elementos: forjados, vigas, soportes y estructura principal y secundaria de cubierta.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 45
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta correcta sería la d) por la pérdida de carga.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues.....



<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 20
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11021 (10/10/2019 09:49)
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta c) también sería correcta ya que los detectores de ionización también pueden ser considerados como detectores de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y según lo señalado en el artículo 16.8 en el Decreto 158/2014 la respuesta a) menciona la eficiencia cuando debería decir eficacia, las respuestas b) y c) tampoco son funciones del bombero, por lo que la respuesta correcta sería la d) todas las anteriores son correctas, pero la respuesta d) dice todas las anteriores son correctas, por lo que no hay ninguna respuesta correcta que pueda señalar.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 21
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-15748 y 2019-E-RC-11009
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta c) también sería correcta ya que los detectores de ionización también pueden ser considerados como detectores de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo "iónico" son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta "Galileo" es incorrecta pues considera que la respuesta completamente cierta habría sido Simón Stevin.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse



	las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60° y 90°.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 54
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que se da por buena la opción c), pero el artículo 19 de la Ley 1/2013 respecto a la acreditación profesional dice que como mínimo deberán figurar el nombre de la entidad titular, su categoría y número de identificación profesional, sin que nada se diga de su DNI no figura en la acreditación cuando en la acreditación de los bomberos de la DPT aparece dicho número de identificación personal.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el artículo 19.2 de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón señala que: <i>“En el documento profesional figurará, como mínimo, el nombre de la entidad titular, el de la persona, su categoría y su número de identificación profesional” por lo tanto la respuesta correcta es la c).</i>
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y según lo señalado en el artículo 16.8 en el Decreto 158/2014 la respuesta a) menciona la eficiencia cuando debería decir eficacia, las respuestas b) y c) tampoco son funciones del bombero, por lo que la respuesta correcta sería la d) todas las anteriores son correctas, pero la respuesta d) dice todas las anteriores son correctas, por lo que no hay ninguna respuesta correcta que pueda señalar.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como “Todas las anteriores son correctas”.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 22
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11008
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta c) también sería correcta ya que los detectores de ionización también pueden ser considerados como detectores de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo “iónico” son los que obtienen los mejores resultados .
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta “Galileo” es incorrecta pues considera que la respuesta completamente cierta habría sido d) Pascal.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo



	entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho líquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
--	--

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 23
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11007
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60º y 90º.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 50
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera existen varias respuestas correctas pues las cifras dependen de los fabricantes y aparecen en ninguna norma como referencia única.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores velocimétricos son aquellos que están dotados de un mecanismo que activa la alarma cuando la temperatura se incrementa rápidamente, con un umbral típico de funcionamiento de 8°C/min por lo que de las respuestas ofrecidas la única que puede considerarse correcta es la b).
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que puede haber más de una respuesta correcta, Galileo y Pascal.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho líquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 54
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta por considerar que la respuesta correcta es la d) todas son correctas.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el artículo 19.2 de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón señala que: <i>“En el documento profesional figurará, como mínimo, el nombre de la entidad titular, el de la persona, su categoría y su número de identificación profesional” por lo tanto la respuesta correcta es la c).</i>
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 58
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que el reviramiento se entiende como la inclinación de las ramas y tallos hacía el lado por donde ha pasado el fuego según se explica en el libro rojo.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el reviramiento no se incluye dentro de los vestigios que señalan el progreso de un incendio, (grado de daños, patrón de quema, exposición/protección, lascado, modelos de carbonización, escamado, petrificación de ramas, manchas de hollín, color de las cenizas y biselado de gramíneas.



<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 24
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11052
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 20
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta "Galileo" es incorrecta pues considera que la respuesta completamente cierta habría sido Simón Stevin.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues fue Galileo quién tal como indica la pregunta demostró que la Presión Hidrostática solo depende de la altura, mediante dos recipientes comunicados y bajo la misma presión atmosférica, vertiendo en uno de ellos un líquido. Galileo observo que este se distribuyo entre ambos recipientes de manera que el nivel de dicho liquido en ellos siempre era el mismo, independientemente de sus capacidades. Posteriormente muchos autores han trabajado sobre estos conocimientos.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60º y 90º.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 25
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11053
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60º y 90º.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y según lo señalado en el artículo 16.8 en el Decreto 158/2014 la respuesta a) menciona la eficiencia cuando debería decir eficacia, las respuestas b) y c) tampoco son funciones del bombero, por lo que la respuesta correcta sería la d) todas las anteriores son correctas, pero la respuesta d) dice todas las anteriores son correctas, por lo que no hay ninguna respuesta correcta que pueda señalar.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como "Todas las anteriores son correctas".
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 54
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que se da por buena la opción c), pero el artículo 19 de la Ley 1/2013 respecto a la acreditación profesional dice que como mínimo deberán figurar el nombre de la entidad titular, su categoría y número de identificación profesional, sin que nada se diga de su DNI no figura en la acreditación cuando en la acreditación de los bomberos de la DPT



	aparece dicho número de identificación personal.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues el artículo 19.2 de la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón señala que: <i>“En el documento profesional figurará, como mínimo, el nombre de la entidad titular, el de la persona, su categoría y su número de identificación profesional” por lo tanto la respuesta correcta es la c).</i>

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 26
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11086
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 43
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que debe anularse la pregunta por producir confusión al indicarse las respuestas de ángulos como 600 y 900 en lugar de 60º y 90º.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues de la propia redacción de la pregunta y considerando las respuestas ofrecidas al aspirante, queda claro que la pregunta hace referencia a ángulos, por tanto se trata de un error tipográfico, si bien éste no puede alegarse como causa suficiente para producir error o confusión.
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 56
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Impugna la pregunta en base a que la pregunta indica cual no es una función del bombero y según lo señalado en el artículo 16.8 en el Decreto 158/2014 la respuesta a) menciona la eficiencia cuando debería decir eficacia, las respuestas b) y c) tampoco son funciones del bombero, por lo que la respuesta correcta sería la d) todas las anteriores son correctas, pero la respuesta d) dice todas las anteriores son correctas, por lo que no hay ninguna respuesta correcta que pueda señalar.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se estima la impugnación, de forma que debe anularse la pregunta pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como “Todas las anteriores son correctas”.

<b>N.º ALEGACIÓN:</b>	N.º 27
<b>N.º REGISTRO ENTRADA</b>	2019-E-RC-11199
<b>PREGUNTA IMPUGNADA</b>	N.º 18
<b>FUNDAMENTO IMPUGNACIÓN</b>	Considera que la respuesta c) también sería correcta ya que los detectores de ionización también pueden ser considerados como detectores de gases.
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se desestima la impugnación pues los detectores de humos son un tipo específico de detectores que reaccionan ante las partículas de los productos de combustión y/o pirólisis en suspensión en el aire. Los detectores iónicos son una clases de detectores de humo, caracterizándose por poseer una mayor fiabilidad y rapidez de respuesta ante el incendio que el resto de detectores. De estos detectores los de tipo “iónico” son los que obtienen los mejores resultados .

A la vista de todo lo expuesto, Tribunal por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Estimar la siguiente alegación efectuada:

- Alegación relativa a la pregunta nº 56 en cuanto a la petición de su anulación, pues ninguna de las opciones ofrecidas corresponde a las funciones que deben desarrollar los bomberos, por lo que la respuesta d) para ser correcta debería haberse formulado como “Todas las anteriores son correctas”. Conforme a ello ninguna de las respuestas ofrecidas puede considerarse como correcta y en consecuencia procede la anulación.





**Segundo.-** Desestimar el resto de alegaciones efectuadas por los aspirantes por considerar que no existen fundamento para su apreciación.

**Tercero.-** Sustituir la siguiente pregunta anulada:

- La pregunta anulada n° 56 se sustituye por la pregunta n.° 1 de reserva.

**Cuarto.-** Acordar que se de publicidad a la plantilla corregida de respuestas correctas del segundo ejercicio publicándose en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

**Quinto.-** Acordar que se proceda a la corrección de los exámenes conforme a lo reflejado en la plantilla corregida de respuestas y se publique en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es))- la relación provisional de aspirantes que hayan superado el ejercicio, estableciéndose conforme lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria de un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones contados desde el día siguiente en el que se publique el resultado obtenido en el ejercicio.

Leída esta acta por el/la Secretario/a, el Tribunal la encuentra conforme.

Y sin más asuntos que tratar se concluye la reunión a las 10:15 horas horas del día antedicho.

El/La Presidente/a del Tribunal.

Documento firmado electrónicamente al margen.

